

## Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, del acuerdo relativo al nombramiento de auditor, adoptado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2007.

Segundo.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta General celebrada el día 29 de junio de 2006 relativos a: (i) aprobación de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de resultado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005 y (ii) aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Acogimiento, en su caso, al Régimen de Consolidación Fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de lo acordado.

Cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas conforme a lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Real de Gandía (Valencia), 22 de noviembre de 2007. Doña Carmen Brines Grau, Presidenta del Consejo de Administración.—72.410.

**MARTI I MARTI, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**MESTRAL BLAU, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 20 de noviembre de 2007, el socio único de Marti i Marti, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el socio único de Mestral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Mestral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Marti i Marti, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—Joan Josep Martí Ferré, Administrador único de Marti i Marti, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Mestral Blau, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—71.619. 1.ª 27-11-2007

**MARÍA ISABEL DUAL MONTOYA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 71/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Alejandro Cobo Erices, contra la Empresa María Isabel Dual Montoya, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5-10-07, Auto por el que se declara al ejecutado María Isabel Dual Montoya, en situación de insolvencia

total por importe de 3.800,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—70.891.

**MASSO & ORTIZ**  
**CONSTRUCCIONES, S. L.**

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 115/06 a instancias de Enrique Balaguer Gómez, contra Masso & Ortiz Construcciones, S. L., en la que el día 14 de noviembre de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Masso & Ortiz Construcciones, S.L., en situación de insolvencia por importe de 5.830,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 14 de noviembre de 2007.—María José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—70.901.

**MECAPLASTIC IBÉRICA**  
**PACKAGING, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Mecaplastic Ibérica Packaging, Sociedad Anónima, a celebrar en 43711 Banyeres del Penedès (Tarragona), carretera Sant Miquel, sin número, a las ocho horas treinta minutos del día 27 de diciembre, en primera convocatoria y 28 de diciembre a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen del Informe de Gestión y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Aplicación de la totalidad de las reservas legales a compensar pérdidas.

Quinto.—Reducción del capital social a cero y posterior aumento a 60.000 euros.

Sexto.—Modificación del artículo correspondiente al capital social, en caso de haberse acordado la reducción y posterior aumento de capital.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, solicitándolo previamente en el domicilio social, copia del Informe de Gestión, de las Cuentas Anuales (incluyendo la propuesta de aplicación del resultado) y del Informe de Auditoría de Cuentas correspondientes al ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2006. Igualmente, en conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta en el capital social, que comporta modificación estatutaria, y el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Banyeres del Penedès, 22 de noviembre de 2007.—Administrador único, Pierre Berthe.—72.440.

**MEGARA SOCIEDAD**  
**DE PREVENCIÓN DE MUTUA**  
**EGARA, S. L.**

**Unipersonal**

**SOCIEDAD DE PREVENCIÓN**  
**DE SABADELLENSE**  
**DE ACCIDENTES DE TRABAJO, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedades fusionadas)**

**SOCIEDAD DE PREVENCIÓN**  
**DE EGARSAT, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad de nueva creación)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Junta general y universal del socio único de las citadas sociedades fusionadas, celebrada el 15 de noviembre de 2007 aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad denominada Sociedad de Prevención de Egar-sat, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal de nueva creación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa y Sabadell, 16 de noviembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Megara Sociedad de Prevención de Mutua Egara, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Manel Puig López, Pere Arch Mas y José Ignacio Civit Gil, y los Administradores Mancomunados de Sociedad de Prevención de Sabadellense de Accidentes de Trabajo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Manel Puig Lopez, Pere Arch Mas y Xavier Melo Bulbena.—72.079. 2.ª 27-11-2007

**MERCHLINCEO, S. L. U.**

**(Sociedad absorbente)**

**HOLDLINCEO, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

El socio único y la Junta general universal de socios, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 21 de noviembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Merchlinceo, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Holdlinceo, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y aprobado por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 21 de noviembre de 2007.—La administradora de «Merchlinceo, Sociedad Limitada Unipersonal», Mercedes Giménez Fradera.—El Secretario del Consejo de Administración de «Holdlinceo, Sociedad Limitada», Alfonso Casanovas Giménez.—71.704. y 3.ª 27-11-2007